



## CONVOCATORIA DE SIETE BECAS-AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-25

La Cofradía de Estudiantes convoca seis becas-ayudas al estudio “*Francisco Saiz Sanz*”, de carácter general, y una beca “*Andrés Pérez Molina*” para estudios religiosos, todas ellas para el curso académico 2024-25.

### 1. Objeto de la convocatoria.

Dentro de la labor social y asistencial que realiza la Cofradía de Estudiantes, se convocan siete becas-ayudas al estudio con fondos propios y las aportaciones de algunos particulares. Estas becas se distribuirán entre los diferentes niveles educativos de la siguiente forma y con las cuantías que a continuación se indican:

- Una beca de 200 euros para Educación Infantil.
- Una beca de 200 euros para Educación Primaria.
- Tres becas de 200 euros para ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.
- Una beca de 300 euros para estudiantes universitarios.
- Una beca de 300 euros para estudiantes del Instituto Superior de Ciencias Religiosas de Almería.

### 2. Duración de la beca.

Será con carácter anual y por un solo año.

### 3. Baremo.

Para valorar las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

I. Requisito indispensable:

- Que la situación económica familiar del solicitante justifique, a juicio de la Comisión Evaluadora, la necesidad de la beca-ayuda.

II. Orden de los demás requisitos:

- Rendimiento académico del curso anterior.
- Ser hermano de Estudiantes o familiar en primer grado de afinidad o consanguineidad,
- Se priorizará el estar empadronado en el Casco Histórico de Almería.

### 4. Requisitos de los solicitantes.

En el caso de que el solicitante alegue vinculación con la Hermandad (*ver apartado 6.h de esta convocatoria*) se exigirá que el hermano esté al corriente de los pagos antes de presentar la solicitud de beca, así como que su fecha de admisión sea anterior a la publicación de esta convocatoria.

## **5. Solicitudes.**

El plazo de admisión de solicitudes será del 14 al 24 de octubre, ambos inclusive.

Quienes deseen participar en esta convocatoria podrán presentar su solicitud utilizando cualquiera de los siguientes medios:

- Correo postal: Cofradía de Estudiantes, C/ Velázquez, 4 - Bajo. 04002 - Almería.
- Correo electrónico: [secretaria@cofradiadeestudiantes.com](mailto:secretaria@cofradiadeestudiantes.com)
- Entrega en la casa de Hermandad: lunes y miércoles, de 18 a 20h.

## **6. Documentación obligatoria:**

Junto con la solicitud, los interesados deberán entregar la siguiente documentación justificativa, la cual será examinada por la Comisión Evaluadora para garantizar la transparencia del proceso:

- a) Copia del NIF del solicitante o de sus tutores legales.
- b) **OBLIGATORIA**: Autorización firmada de la protección de datos por parte del solicitante o de su tutor/a en caso de no haber sido entregada a la Hermandad con anterioridad.
- c) Certificado original de las notas obtenidas durante el curso 2023-24, expedido por el centro educativo.
- d) Certificado original que acredite la matrícula en el curso 2024-25.
- e) Fotocopia de la última Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la unidad familiar, o el original del Certificado Negativo de Renta.
- f) Fotocopia del libro de familia, en el caso de que el solicitante no justifique independencia económica.
- g) Certificado de empadronamiento colectivo.
- h) Acreditación de la relación de parentesco con el cofrade, en caso de no ser cofrade el propio solicitante.

## **7. Comisión de evaluación.**

La Comisión encargada de valorar las solicitudes estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Hermano Mayor o persona en quien delegue.
- Secretario: Secretario General de la Hermandad.
- Vocales: tres personas vinculadas a la Hermandad y relacionadas profesionalmente con los diferentes ciclos educativos.

La Comisión Evaluadora valorará las solicitudes exclusivamente en función de la documentación presentada, y podrá declarar desiertas aquellas becas para las que, a su juicio, no haya solicitantes con méritos suficientes como para ser becados.

El dictamen de la Comisión Evaluadora, que será asumido por la Junta de Gobierno de la Hermandad, será definitivo, no siendo posible plantear ningún recurso contra la decisión que resuelva la convocatoria.

## **8. Concesión y entrega de becas.**

La resolución de la convocatoria de las becas-ayudas al estudio se comunicará a través de la página web de la Hermandad (<https://cofradiadeestudiantes.com/noticias/>).

La entrega de las becas se realizará en un acto público, el cual será oportunamente anunciado a los becados.

## **9. Incompatibilidades.**

Las presentes becas-ayudas son compatibles con cualquier otra beca o ayuda que los solicitantes puedan obtener durante el curso académico.